TYMBA RESÁIHA IPORÃMBYRÁ
Teiã Reembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCION Nº 347.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE IMPRENTA" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 13 de marzo de 2019

VISTO:

El Memorándum D.O.C. Nº 235/2019, presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) – SAES N° 9112; el Artículo Nº 20 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. Nº 33º del Decreto Nº 21909/03, modificado por el Decreto Nº 5174/05, Por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha Dirección, a través del Memorándum de referencia, solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para la realización del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE IMPRENTA" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, para la Institución.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud de la Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004.

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE IMPRENTA" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

2º Autorizar a realizar el presente llamado.

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente